

CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD

**RED IBEROAMERICANA DE
GUIAS DE PRACTICA CLINICA**



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

Estado Actual y Perspectivas de desarrollo de Guías de Práctica Clínica en México

***M. en C. Maricela Piña Pozas y
Dra. Lourdes Dávalos Rodríguez***

***Subdirección de Guías de Práctica Clínica
Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
Subsecretaría de Innovación y Calidad
Secretaría de Salud***

La Situación hasta 2007 de Guías de Práctica Clínica en México



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD



6 ANTECEDENTES



SALUD

1

REGLAMENTO
INTERIOR
DEL
CENETEC

2



3



4

PROGRAMA DE
ACCIÓN
DESARROLLO DE
GPC

5

COMITÉ DE
DESARROLLO
DE GPC
SECRETARÍA
DE SALUD

6

COMITÉ
NACIONAL DE
GUÍAS DE
PRÁCTICA
CLÍNICA

Atribuciones del CENETEC en Guías de Práctica Clínica

Corresponde al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud:



- I. Divulgar de forma sistemática y objetiva, información sobre la efectividad, utilidad, seguridad y aplicaciones de dispositivos médicos, telemedicina, guías de práctica clínica y evaluación de tecnologías en salud, con el fin de promover su uso apropiado, apoyar la toma de decisiones, optimizar los recursos y elevar la calidad de la atención en los servicios de salud;
- XI. Elaborar y recopilar las guías de práctica clínica, con el objeto de orientar, mediante su difusión, la toma de decisiones de los prestadores y usuarios de servicios de salud;

Artículo 41, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
DIARIO OFICIAL Miércoles 29 de noviembre de 2006
(Segunda Sección)

ANTECEDENTES



SALUD

SECRETARÍA
SALUD

2

REGLAMENTO
O INTERIOR
DEL
CENETEC



PROGRAMA DE
ACCIÓN
DESARROLLO DE
GPC

COMITÉ DE
DESARROLLO
DE GPC
SECRETARÍA
DE SALUD

COMITÉ
NACIONAL DE
GUÍAS DE
PRACTICA
CLÍNICA

PRONASA 2007-2012 y GPC



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

ESTRATEGIA 3. Situar la calidad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud

Líneas de acción

3.1 Implantar el Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD) en el Sistema Nacional de Salud

3.2 Incorporar programas de calidad en la formación académica de técnicos y profesionales de la salud

[3.3 Impulsar la utilización de las guías de práctica clínica y protocolos de atención médica](#)

3.4 Promover políticas interculturales de respeto a la dignidad y derechos humanos de las personas

3.5 Proteger los derechos de los pacientes mediante el arbitraje y la conciliación

3.6 Diseñar e instrumentar una Política Nacional de Medicamentos que promueva el desarrollo de modelos para el suministro eficiente y oportuno de medicamentos e insumos para la salud

3.7 Fortalecer la vinculación de la bioética con la atención médica

3.8 Actualizar el marco jurídico en materia de servicios de atención médica

PRONASA 2007-2012 y GPC



3.3 Impulsar la utilización de guías de práctica clínica y protocolos de atención médica

En la práctica médica la utilización de guías de práctica clínica y protocolos de atención médica contribuyen a la mejora en la toma de decisiones clínicas promoviendo intervenciones seguras y efectivas. Asimismo, permiten la determinación de la capacidad resolutoria de las unidades médicas y orientan la planeación hacia la óptima utilización de los recursos. Con la finalidad de promover la utilización de estos instrumentos se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- *Distribuir las guías de práctica clínica actualizadas en las unidades de atención a la salud de acuerdo a su nivel resolutorio.*
- *Brindar capacitación al personal de salud en el uso y aplicación de las guías de práctica clínica en las unidades médicas del sistema nacional de salud.*
- *Promover el uso de protocolos de atención médica acordes a las políticas y procedimientos de cada institución del sector salud.*

PRONASA 2007-2012 y GPC



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

ESTRATEGIA 4. Desarrollar instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud

Líneas de acción

4.1 Promover la reestructuración organizativa de los servicios estatales de salud

4.2 Diseñar e instrumentar mecanismos innovadores para la gestión de unidades médicas y redes de servicios de salud

4.3 Priorizar las intervenciones en salud con base en un proceso institucional de evaluación clínica, ética, social y económica

4.4 Establecer políticas e instrumentos para la planeación sectorial de recursos para la salud

4.5 Promover la evaluación de tecnologías para la salud

4.6 Integrar el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica

4.7 Actualizar el Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud

4.8 Facilitar el acceso a información confiable y oportuna, así como el desarrollo de la métrica e indicadores para la salud

4.9 Aprovechar la cooperación internacional en salud para contribuir a lograr los objetivos del sector

PRONASA 2007-2012 y GPC

4.6 Integrar el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica.

SECRETARÍA
DE SALUD



SALUD

La estandarización de la atención a la salud contribuye no sólo a la calidad, la efectividad y la seguridad, sino también a la contención de costos. Por ello, es necesario establecer marcos de referencia que orienten y guíen los actos médicos en todas las unidades de atención. En esta materia se propone:

- ✓ *Establecer, de forma consensuada, la metodología para la elaboración de guías de práctica clínica con la participación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.*
- *Elaborar, integrar y mantener actualizadas las guías de práctica clínica, sustentadas en la mejor evidencia científica disponible y conforme a la priorización de necesidades de atención a la salud.*
- *Desarrollar, integrar y actualizar el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica y favorecer su difusión, facilitando el acceso electrónico para su disponibilidad en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.*

ANTECEDENTES



SALUD

SECRETARÍA
SALUD

REGLAMENT
O INTERIOR
DEL
CENETEC

4

PROGRAMA DE
ACCIÓN
DESARROLLO DE
GPC



COMITÉ DE
DESARROLLO
DE GPC
SECRETARIA
DE SALUD

COMITÉ
NACIONAL DE
GUIAS DE
PRACTICA
CLINICA

Programa de Acción GPC



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

Instituciones participantes:

- Consejo Nacional de Salud (Entidades federativas)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Consejo de Salubridad General (CSG)
- Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS)
- Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)
- Coordinación de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta especialidad (CINSHAE)
- Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCYES)
- Dirección General de Planeación y Desarrollo (DGPLADES)
- Centro Cochrane del Instituto Nacional de Pediatría
- Sociedad Mexicana de Calidad Atención a la Salud (SOMECASA)

Programa de Acción de GPC



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

Objetivo General:

Establecer marcos de referencia para la práctica clínica que guíen y orienten las decisiones para mejorar la efectividad, seguridad y calidad de la atención en salud

Objetivos Específicos:

1. *Integrar el Catálogo Maestro de Guías de Práctica clínica como documento de referencia para la toma de decisiones en salud*
2. *Ofrecer a los usuarios de los servicios de salud, información sustentada en la mejor evidencia científica disponible para la toma de decisiones en la atención de problemas de salud específicos*
3. *Fortalecer el desarrollo de capital humano capacitado para el desarrollo de guías de práctica clínica*

ANTECEDENTES



SALUD

REGLAMENTO
O INTERIOR
DEL
CENETEC

5

PROGRAMA DE
ACCIÓN
DESARROLLO DE
GPC

COMITÉ DE
DESARROLLO
DE GPC
SECRETARIA
DE SALUD

COMITÉ
NACIONAL DE
GUIAS DE
PRACTICA
CLINICA



Consejo Nacional de Salud 2006-2012
III Reunión Ordinaria
5,6 y 7 de septiembre de 2007



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

ACUERDOS:

- Los Servicios de Salud de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato, Michoacán, Morelos y Tabasco, participarán activamente en el Comité Institucional de GPC.
- Los expertos designados deberán usar la metodología consensuada institucionalmente e integrar las guías de práctica clínica definidas por cada Entidad.
- Las entidades federativas favorecerán la difusión y el consenso de las Guías Clínicas elaboradas.
- El CENETEC reportará semestralmente en el pleno del CNS los avances en la integración de las Guías de Práctica Clínica.

Comité de desarrollo de GPC de la Secretaria de Salud



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

- CINSHAE
- HFR
- 6 Entidades Federativas: Colima, Baja California, Morelos,
- DGCYES, DGPLADES, DGIS, CENETEC,
- SPP,
- Consejo Nacional de Salud
- Consejo de Salubridad General
- OIC
- DGAJ



ANTECEDENTES



SALUD

REGLAMENTO
O INTERIOR
DEL
CENETEC



PROGRAMA DE
ACCIÓN
DESARROLLO DE
GPC

COMITÉ DE
DESARROLLO
DE GPC
SECRETARIA
DE SALUD

6

COMITÉ
NACIONAL DE
GUIAS DE
PRACTICA
CLINICA

Comité Nacional de GPC



SALUD

ARTÍCULO 3. El Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica se integrará por:

- I.- El Subsecretario de Innovación y Calidad, quien lo presidirá
- II.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
- III.- El Director General del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud
- IV.- El Director General de Calidad y Educación en Salud
- V.- El Director General de Evaluación del Desempeño
- VI.- El Director General de Información en Salud
- VII.- El Comisionado Nacional de Arbitraje Médico
- VIII.- El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud

Comité Nacional de GPC



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

- IX.- Un representante del Consejo de Salubridad General
- X.- El Director General de Sanidad Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional
- XI.- El Director General Adjunto de Sanidad Naval de la Secretaría de Marina
- XII.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social
- XIII.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado
- XIV.- El Subdirector de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos
- XV.- El Director General de Rehabilitación y Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- XVI.- El Presidente de la Academia Nacional de Medicina, A. C.

Comité Nacional de GPC



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

- XVII.- El Presidente de la Academia Mexicana de Cirugía, A. C.
- XVIII.- El Presidente de la Fundación Mexicana para la Salud, A. C.
- XIX.- El Presidente de la Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Medicina, A. C.
- XX.- El Presidente de la Asociación Mexicana de Hospitales, A. C.
- XXI.- El Presidente de la Asociación Nacional de Hospitales Privados A. C y
- XXII.- Tres Secretarios Estatales de Salud designados por el Presidente del Consejo Nacional de Salud.



Comité Nacional de GPC



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

ARTÍCULO 4. El Presidente del Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica, podrá convocar a las sesiones del Comité, con el carácter de invitados con voz pero sin voto, a los representantes de:

- I. Instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, de carácter asistencial, académico o científico, de reconocido prestigio y con amplios conocimientos en la materia objeto del Comité, y*
- II. Organizaciones de la sociedad civil de reconocido prestigio que realicen actividades relacionadas con las funciones del Comité, y que estén legalmente constituidas.*

Objetivos del Comité Institucional de Guías de Práctica Clínica



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

Objetivo General:

- Promover la integración, difusión, implantación y evaluación del impacto de las Guías de Práctica Clínica en las unidades médicas de la Secretaría de Salud para contribuir a mejorar la calidad, la efectividad y la eficiencia de la atención médica

Objetivos Específicos:

- *Definir los temas y subtemas prioritarios para la integración de Guías de Práctica Clínica y los acuerdos correspondientes para su realización.*
- *Propiciar la deliberación y toma de decisiones conjuntas, acerca de la integración, y difusión de las Guías de Práctica Clínica.*
- *Elaborar una metodología consensuada de trabajo para la elaboración, adopción y adaptación de Guías de Práctica Clínica y Protocolos Clínicos*
- *Establecer colaboración para la elaboración, difusión, implantación y evaluación del impacto de las Guías de Práctica Clínica y Protocolos Clínicos*
- *Generar los acuerdos para conformar la red de información con el propósito de colaborar en la integración de Guías de Práctica Clínica*

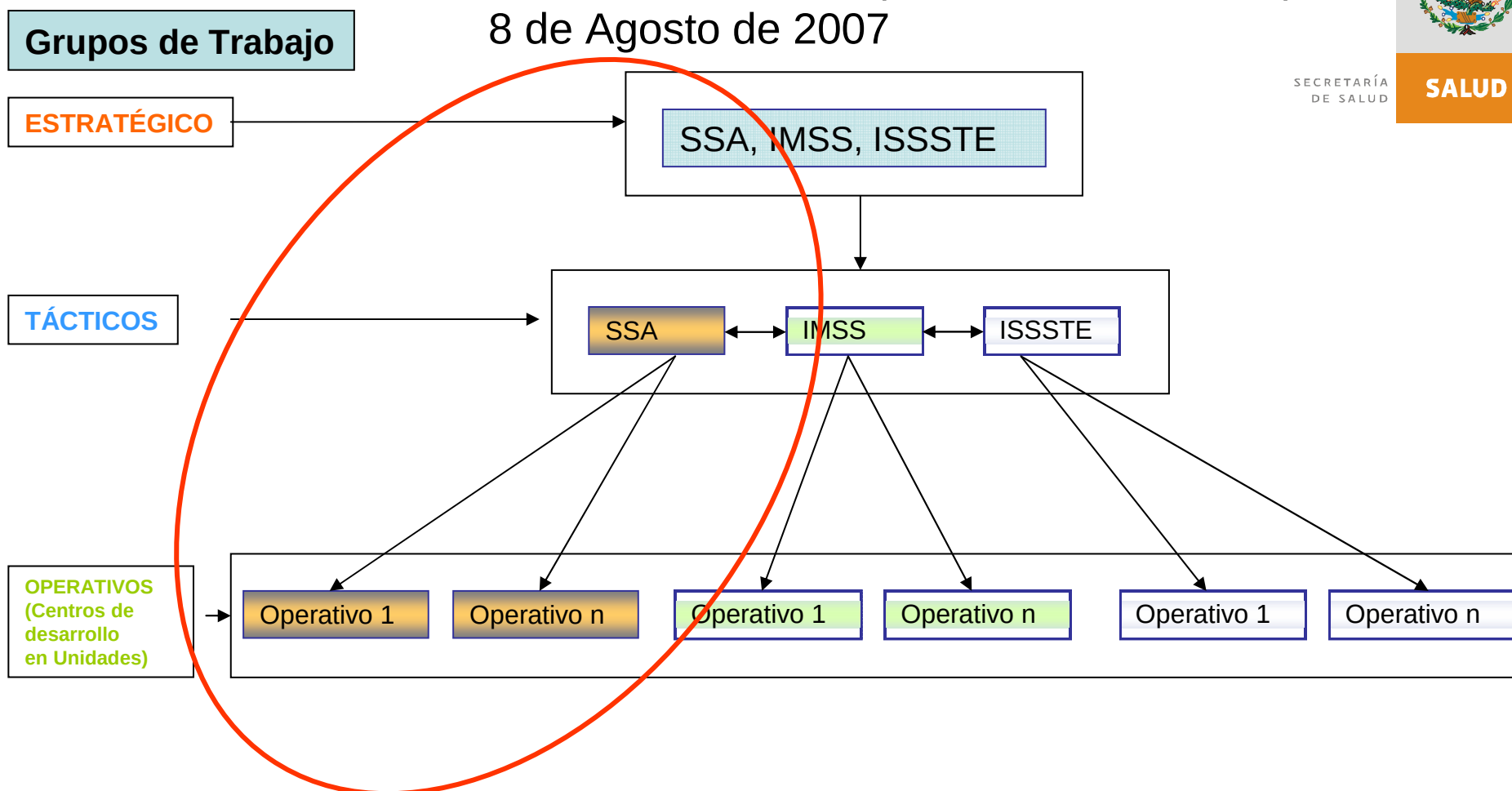
Acuerdos Reunión Interinstitucional GPC (SSA, IMSS, ISSSTE)

8 de Agosto de 2007

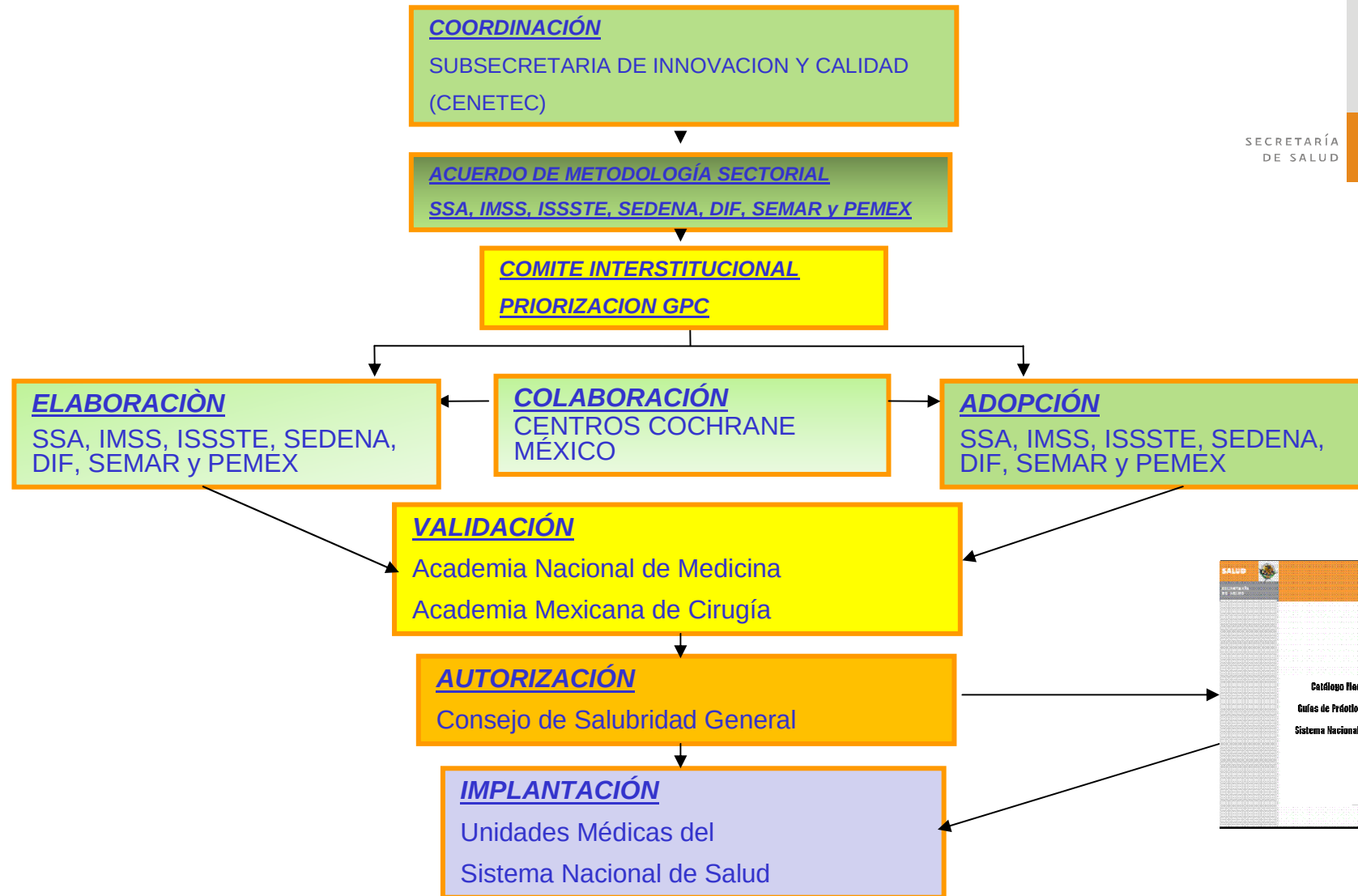


SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD



INTEGRACIÓN CATÁLOGO DE GPC EN EL SECTOR





Calendario de eventos

- **2007 11 Reuniones**
- **OCTUBRE 2007. Taller para metodología**
- **ENERO 2008 . Listados de GPC por institución**
- **ABRIL 2008. Consenso de estructura de GPC con IMSS, ISSSTE Y SSA.**
- **MAYO 2008. talleres para integración de GPC, IMSS: 44, SSA:50**

CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD





SALUD

**Meta: 187 guías integradas
por IMSS, ISSSTE Y SSA en
2008**

**¡Misma metodología
Misma estructura
Consenso interinstitucional!**

CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD



Conclusiones:

- Gran tarea
- Apoyo de todas las instituciones
- Apenas empezamos
- Tarea continua de actualización por varios años

1. Empezar por la metodología
2. Continuar con el desarrollo
3. Velar por la difusión
4. La implementación
5. Evaluación continua

•El tiempo, el mejor juez...

CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD

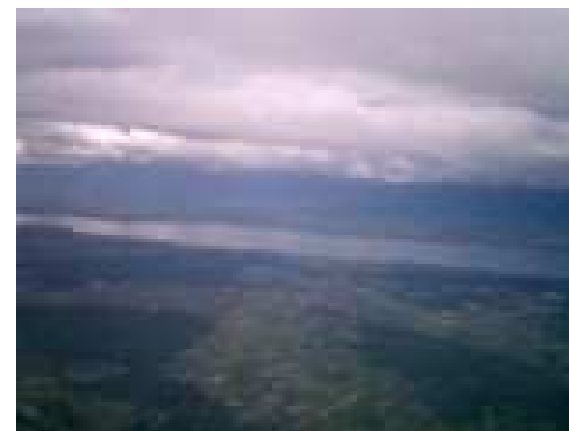
**GRACIAS
POR SU ATENCIÓN!!**

maricelap@salud.gob.mx



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD



CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD



ALUD



CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD



Reuniones del año pasado

- 4 julio: 1ª reunión, 20 invitados, 10 instituciones de S. Salud para iniciar los trabajos.
- 31 julio: 75 invitados, 16 instituciones de la S. Salud, para definir tareas y trabajar sobre la metodología.
- 8 de agosto. Reunión con IMSS e ISSSTE, definir grupos táctico, estratégico y operativo por institución.
- 13 de Agosto. Reunión de alto nivel de los directores generales de IMSS, ISSSTE Y S. SALUD
- 3 de Septiembre, se aprueba el comité de Guías en el Consejo Interno del CENETEC.
- 5,6, 7 de Septiembre, se crean 4 acuerdos en el Consejo Nacional de Salud, con los Secretarios de los 32 estados.
- 15 al 19 de Octubre, se da el curso de metodología a 140 profesionales, de 30 estados.
- 5 de nov. Fecha límite para recibir propuestas de trabajo para 2008.



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

Curso Taller de Capacitación para el Desarrollo de Guías de Práctica Clínica



SECRETARÍA
DE SALUD

SALUD

Objetivo general

- **Establecer un marco de referencia metodológico consensuado, Institucional para la elaboración, adopción y adaptación de GPC y Protocolos clínicos, con el fin de estandarizar su producción, para contribuir al mejoramiento y monitoreo de los procesos de atención clínica, de su supervisión y evaluación**

